Cabildo

En la villa de Almaça a ... nue-
ve dias del mes de febrero de mill e quinientos y ... años
[illegible] los señores Francisco Coronado y [illegible]
Jeronimo ... alcaldes ordinarios desta villa y
Xpoval (Cristóbal) [illegible] jurado della se juntaron a
cabildo en la sala de ayuntamiento segun que lo tienen
de uso y de costumbre. Despues de juntos para en-
tender en las cosas convinientes y necesa-
rias al servicio de Dios nuestro señor y bien desta republica
por ausencia y falta de regidores. Y lo que
en el dicho cabildo se hizo y determino es lo siguiente

Los dichos señores alcaldes y jurado dixeron que a
cargo de [illegible] tenian encargadas el
poner y beneficiar las rentas de alcavalas
desta villa en virtud de la cedula y provi-
sion real e ynstruccion que les fue enviada por
el alcalde mayor de la governacion de [illegible] para que esta
villa se arrendasen y beneficiasen las dichas al-
cavalas. Todo ello consta y parece por los autos
[illegible] al dicho alcalde mayor de [illegible] que vienen
[illegible] ... dar tres pregones a las
[illegible] ... desta villa y [illegible]
ser el juez [illegible] y competente para
el dicho beneficio e administracion y arrendamiento
de alcavalas ... los papeles en el estado que los
hallo y prosiguio el dicho arrendamiento
[illegible] que ... vezino de
[illegible] las dichas alcavalas en siete
[illegible] veinte y dos mill e quinientos
[illegible] el dicho alcalde mayor las remato de
[illegible] y que sobre ello dixo los
[illegible]
[illegible] si se les [illegible] del pecado